ACTA MODIFICATORIA 02 – PRORROGA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA			
INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO No	IPRIV-001-2026-COP	**FECHA**	02/02/2026
MODIFICACIÓN 1	Prórroga 01	**FECHA**	06/04/2026
MODIFICACIÓN 2	Prórroga 02	**FECHA**	04/06/2026
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA**		
NIT	901 442 761 – 1		
ORDENADOR DEL GASTO	**CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**		
C.C.	10.262.228		
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GEOLOGICA S.A.S.**		
NIT	901.684.535-1		
REPRESENTANTE LEGAL	SARA ALVAREZ LOPERA		
C.C.	1.001.250.610		
SUPERVISOR	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO		
CARGO	Gerente EDUNA		
OBJETO	REPOSICIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL C.E.R CHONTADURO EL CUAL PERTENECE A LA I.E.R NOBOGACITA, ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-018-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA Y EL MUNICIPIO DE FRONTINO- ANTIOQUIA		
VALOR	OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 878.830.400) INCLUIDO A.U		
PLAZO INICIAL	Tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio hasta el 06 de abril de 2026		
PRÓRROGA 1	Dos (02) meses		
PRÓRROGA 2	Dos (02) meses		
PLAZO TOTAL	174 días contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 06 de agosto del 2026.		
CDP	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP** / **VALOR A IMPUTAR**
	007	07/01/2026	$ 878.830.400 / $ 878.830.400
	RUBRO		**DESCRIPCIÓN**
	2.1.2.02.02.005		Construcción y servicios de la construcción
INTERVENTORÍA			

CONTRATO No	SIN INFORMACIÓN	**FECHA**	SIN INFORMACIÓN
CONTRATISTA	SIN INFORMACIÓN		
CÉDULA	SIN INFORMACIÓN		

Entre los suscritos a saber, **CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **10.262.228**, obrando en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Acta de posesión N° 001 del 16 de enero de 2024 de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA con NIT. 901.442.761-1, quien se encuentra facultado para la celebración de la presente acta modificatoria y para los efectos de la misma se denominará **EDUNA - CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GEOLOGICA S.A.S.** identificada con NIT. **901.684.535-1**, representada legalmente por **SARA ALVAREZ LOPERA,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N. **1.001.250.610,** y quien en adelante y para todos los efectos de la presente se denomina **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar Acta modificatoria 02 al contrato de Obra pública Nro. **IPRIV-001-2026-COP**; previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026) se suscribió el contrato de obra pública Nro. IPRIV-001-2026-COP entre EL CONTRANTE y EL CONTRATISTA.

2. Que el contrato se pactó inicialmente por un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 878.830.400) INCLUIDO A.U.

3. Que de acuerdo con el acta de inicio del contrato de obra pública Nro. IPRIV-001-2026-COP, comenzó su ejecución el día doce (12) de febrero de (2026), quedando como fecha de terminación celebrada entre las partes, el seis (06) de abril de dos mil veintiséis (2026).

4. Que mediante Acta 01 del seis (06) de abril de dos mil veintiséis (2026) se prorrogó el contrato por dos (02) meses quedando como nueva fecha de terminación el seis (06) de junio de la presente vigencia.

5. Que el contrato de obra pública N° IPRIV-001-2026-COP tiene su génesis o causa la suscripción del contrato interadministrativo No. CI-018-2025 entre el municipio de Frontino y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA cuyo objeto corresponde a: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS SIN REPRESENTACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL C.E.R CHONTADURO EL CUAL PERTENECE A LA I.E.R NOBOGACITA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO – ANTIOQUIA".

6. Que mediante Otrosí No. 02 al contrato interadministrativo No. CI-018-2025 suscrito entre el municipio de Frontino y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, se ordenó la prórroga al proyecto por otros dos (02) meses.

7. Que dado que la EDUNA actúa como mandatario, que en virtud de lo anterior debe acatar las directrices ordenadas por su mandante, para el caso, el municipio de Frontino, se debe prorrogar el

contrato por dos (02) meses más en aras de permitir la finalización de las actividades necesarias para su correcta ejecución.

En mérito de lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERA-** Modificar la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, las cual quedará de la siguiente manera: **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** ***ADICIONAR*** por segunda vez en **TIEMPO** al Contrato de obra pública N° IPRIV-001-2026-COP, dos (02) meses más, para un total de 174 días contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 06 de agosto del 2026. **SEGUNDA -** El contratista tiene la obligación de informar y enviar la respectiva Acta modificatoria 02 a la aseguradora con el fin de ampliar los valores y/o plazos en los amparos estipulados en la póliza en caso de que aplique. **TERCERA - PUBLICACIÓN:** La presente acta deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de EDUNA de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta Acta modificatoria 02 al contrato de obra pública quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. **QUINTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato de obra pública N°. IPRIV-001-2026-COP quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **SEXTA -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio será el Municipio de Frontino-Antioquia, se suscribe esta Acta modificatoria 02 de prórroga en tiempo a los (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA Q.
Gerente EDUNA
Contratante

SARA ALVAREZ LOPERA
R/L CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GEOLOGICA S.A.S.
Contratista – Obra pública

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrés Felipe Múnera Taborda – Director de contratación		04/06/2026
Revisó	Sandra Cristina Diossa Acosta-Abogada contratista		04/06/2026
Aprobó	Carlos Guillermo Atehortúa Quiceno-Gerente		04/06/2026

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA